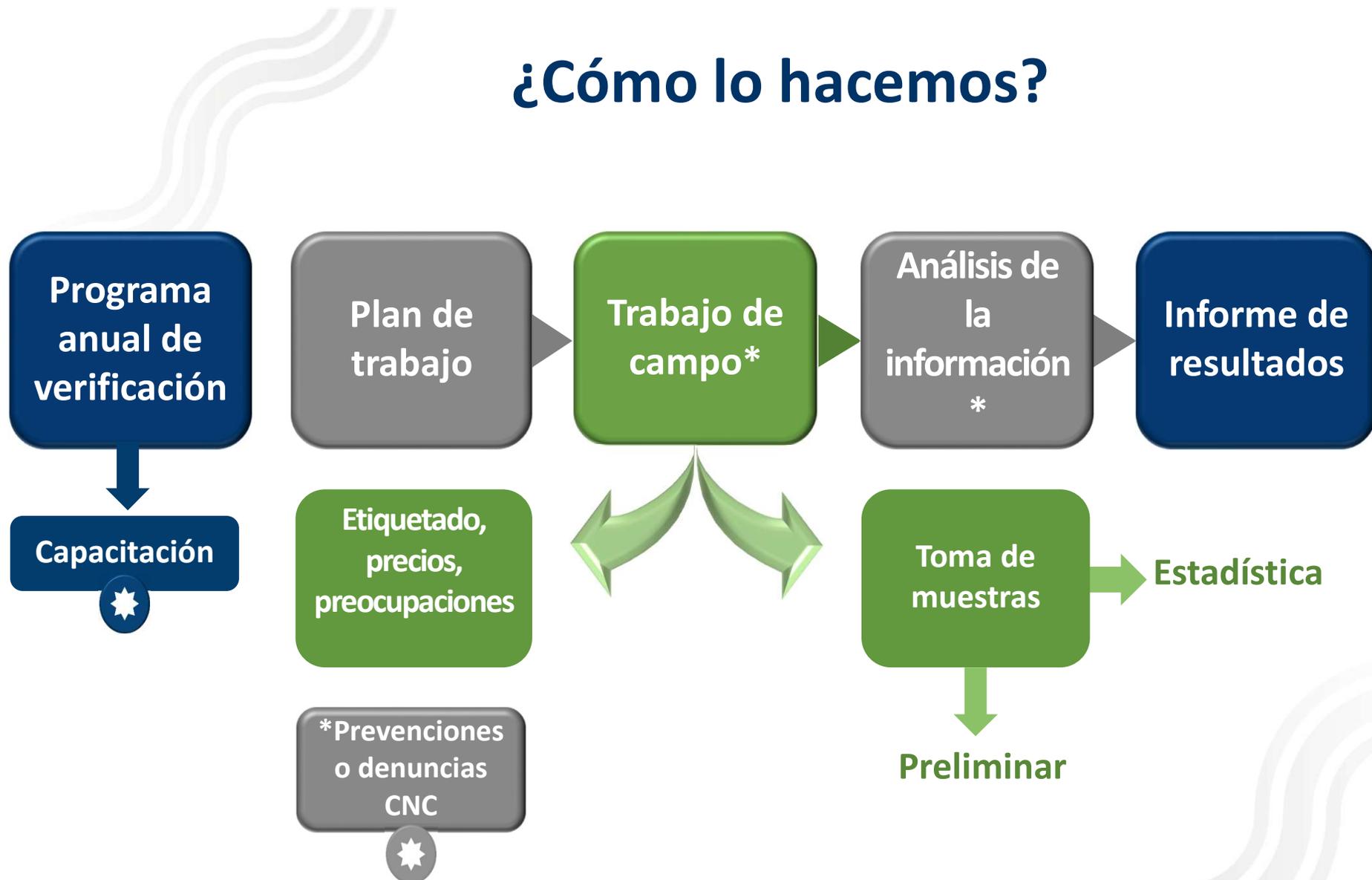


Dirección de Calidad Departamento de Verificación de Mercados

Reglamento técnico RTCA Etiquetado General de los
alimentos Previamente Envasados (Preenvasados)

DE-37280-COMEX-MEIC

¿Cómo lo hacemos?



Alimentos previamente envasados (Preenvasados). Etiquetado obligatorio

Regulación aplicable

RTCA 67.01.07:10 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados). Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC.

1. Nombre del alimento
 - 2.1. Hipersensibilidad
 - 2.2. Aditivos alimentarios permitidos
2. Lista de ingredientes
3. Contenido neto y peso escurrido
4. Nombre y dirección del fabricante, envasador, importador, distribuidor o exportador
5. País de origen



Alimentos previamente envasados (Preenvasados). Etiquetado obligatorio

Regulación aplicable

RTCA 67.01.07:10 Etiquetado general de los alimentos previamente envasados (preenvasados). Decreto Ejecutivo N° 37280-COMEX-MEIC.

6. Identificación del lote
7. Marcado de la fecha de vencimiento
8. Instrucciones de uso y conservación de los alimentos
9. Requisitos obligatorios adicionales. Etiquetado cuantitativo de los ingredientes
10. Alimentos irradiados
11. Registro Sanitario





Ejemplos

Instrucciones de uso y conservación de los alimentos

Lista de ingredientes

Etiquetado cuantitativo de los ingredientes

Hipersensibilidad

N° Lote

Fecha vencimiento

Registro Sanitario

Nombre del alimento

Aditivos alimentarios permitidos

Salsa de Tomate
500 g

Instrucciones:
Listo para utilizar en salsas, sopas y otras preparaciones.

Fecha de vencimiento:
Al final de Feb 2010

Consérvese en un lugar fresco y seco

Ingredientes:
Tomate, jugo de tomate, benzocato de sodio comp. sódica, ácido ascórbico.

Fabricado por: "La Salsa S. A." - Río Lejos, Puntarenas, Teléfono: 27851/281

Código M. S. 2101-A-xxxx - Producto Centroamericano, hecho en Costa Rica.

Lote XYZ324

La Charcutería de Condis
MORTADELA CON ACEITUNAS

MORTADELA CON ACEITUNAS
Ingredientes: Carne y grasa de cerdo, agua, aceitunas deshuesadas (15%) [aceitunas, agua, sal, acidulantes (E-270 y E-330)], fécula de patata, hígado de cerdo, sal, proteína de soja, especias, dextrosa, estabilizadores (E-401, E-452 y E-450), azúcar, potenciador del sabor (E-621), antioxidante (E-301), conservantes (E-250 y E-282) y colorante (E-120).

Información nutricional:

Valores medios por:	100 g	Una loncha (14,3 g)	%R*
Valor energético	1035 kJ	149 kJ	1,8%
Grasas	247 kcal	35 kcal	1,8%
de las cuales ácidos grasos saturados	19,9 g	2,8 g	4%
Hidratos de carbono	7,5 g	1,1 g	0,4%
de los cuales azúcares	0,2 g	0,0 g	0%
Fibra alimentaria	1,1 g	0,1 g	0%
Proteínas	10,9 g	1,6 g	3,2%
Sal	3,8 g	0,5 g	8,3%

Valor energético
35 kcal
1,8%

Peso neto:
200g

ES 10.01882/GE CE

Registro Sanitario: DIGESA RSA: I60102N
NAKISR
Producto Peruano

L: 012017
V: 12-2009

N° Lote

Fecha vencimiento

sin gluten - sense gluten
gluten free

Condis
Palmira Pta. 2 en Col. C/ del Mto, 72-90
09110 Montecito, Heredia, (Barro Colorado)

8 426765 482516

Registro Sanitario
DIGESA RSA: I60102N
NAKISR
Producto Peruano

L: 012017
V: 12-2009

N° Lote

Fecha vencimiento



Contenido neto y peso escurrido



País de origen

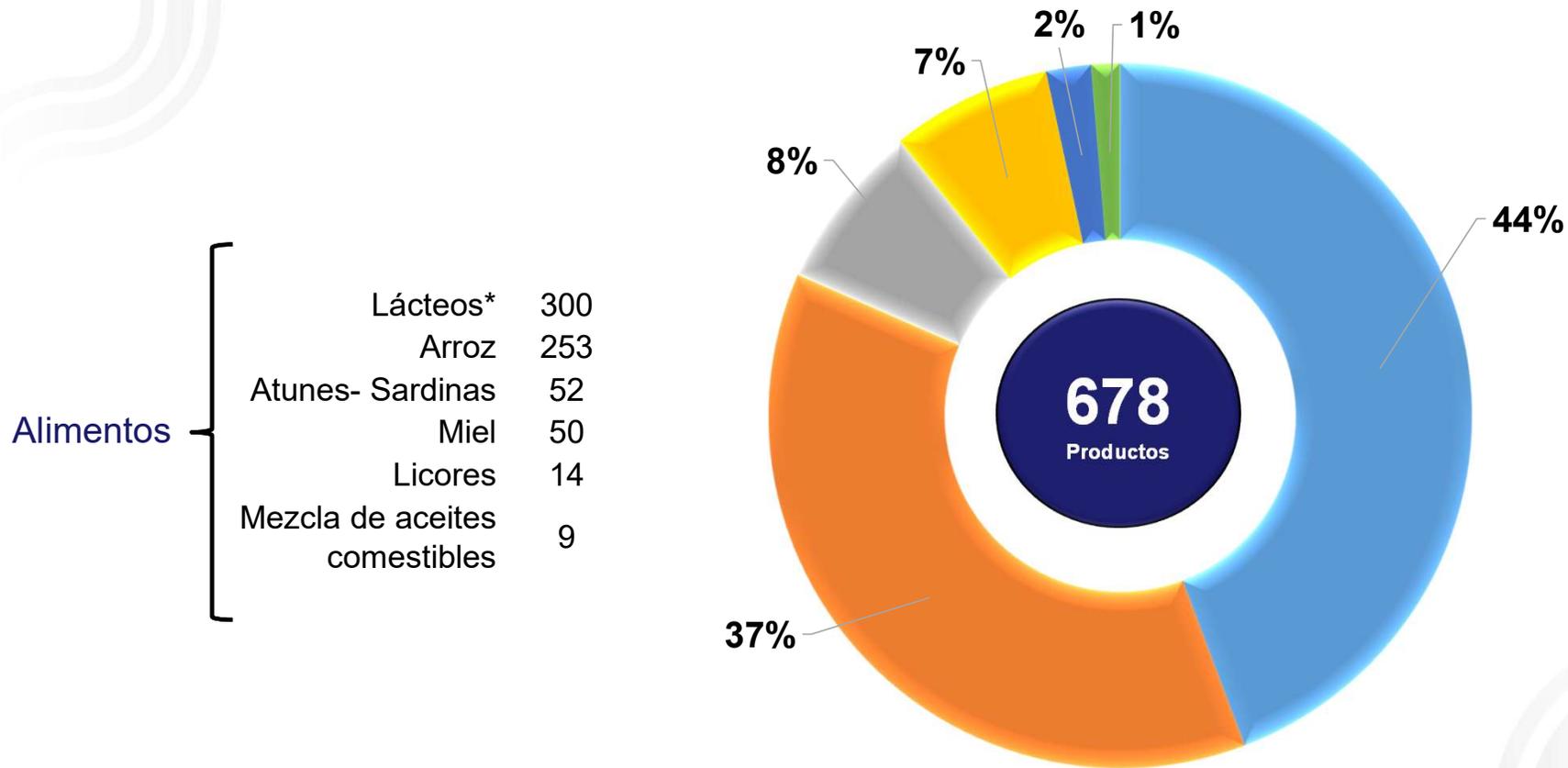
Nombre y dirección del fabricante e importador



Alimentos irradiados



Productos verificados Junio 2018 – Marzo 2021



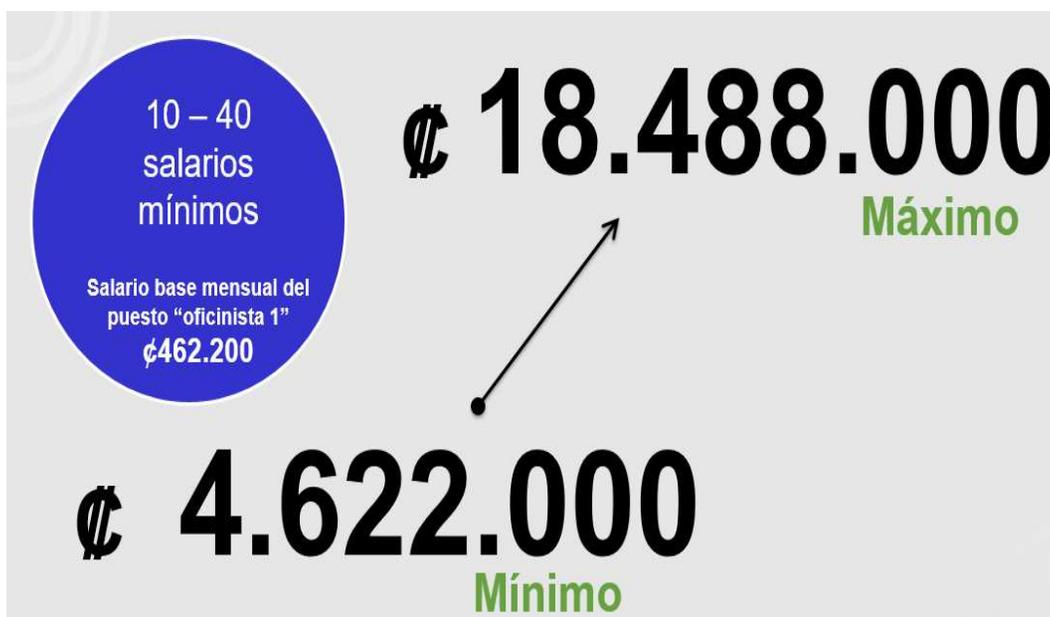
* Productos lácteos verificados 2018: **55** (25 Quesos a granel y Leches fluidas de CD 8 y 22 LD.)

* Productos lácteos verificados 2019: **109** (Leches fluidas de 7 CD y 36 LD, 47 Yogures y 13 Natillas).

* Productos lácteos verificados 2020: **136** (Leches fluidas de CD-LD, Leches en polvo, Yogures y Natillas).

Sanciones por incumplimiento de la reglamentación técnica

Denuncia ante la **Comisión Nacional del Consumidor (CNC)**, quien podrá imponer una multa de **diez a cuarenta veces el salario mínimo mensual** fijado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, de conformidad con el artículo 57 inciso b) de la **Ley N° 7472**.



Resultados finales

- De los 300 productos lácteos verificados, el 2% (7 productos), incumplieron en materia de etiquetado. Se denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.
- De las 80 muestras de arroz verificadas, el 100% cumplieron en materia de etiquetado.
- De las 52 muestras de atunes y sardinas verificadas, el 13% (7 productos), incumplieron en materia de etiquetado. Se denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.
- De las 50 muestras de miel de abejas verificadas, el 56% (28 productos), incumplieron en materia de etiquetado (pendiente segunda visita).

Resultados finales

- De las 14 muestras de licores verificadas, el 14% (2 muestras) incumplieron en materia de etiquetado. Se denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor.
- De las 9 muestras de mezclas de aceites comestibles verificadas, el 44% incumplieron en materia de etiquetado (pendiente segunda visita).
- **Prevención:** En Actas, se realiza la prevención respectiva para la corrección de las irregularidades encontradas en el etiquetado de los productos.
- **Declaración Jurada:** Documento debidamente certificado con evidencias del cumplimiento remitido a la Dirección de Calidad del MEIC.
- **Segundas visitas a los comercios:** Se realizan con el propósito de determinar el cumplimiento de lo prevenido en actas de primera visita.



Muchas gracias

***<http://www.meic.go.cr/meic/web/57/estudios.php>
verificacion@meic.go.cr***

(VERIFICACIÓN DE MERCADO)